ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET272275 "SUMINISTRO DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE RIESGO BIOLÓGICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P.", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 723.580,00€ (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 14:00 horas del día 4 de diciembre de 2020, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Carmen Alcaide Domínguez
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 11 de noviembre de 2020, la Mesa de Contratación acordó solicitar subsanación de la documentación correspondiente al sobre uno a las siguientes empresas:

1. PORTALWEB FISAUDE SL (LOTES 1 Y 6).
2. SOLUCIONES EMOGEST, S.L. (LOTE 5).
3. SOLO CORBA, S.L. (LOTES 1, 2, 3 Y 4).
4. LAPHYSAN S.A.U. (LOTE 6).
5. MED. ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A (LOTES 6, 7 Y 8).

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 4 de diciembre de 2020 elaborado por el órgano gestor en el que, salvo la empresa LAPHYSAN S.A.U., el resto de empresas han subsanado correctamente.

También se revisa por la Mesa de contratación el correo electrónico enviado el 3 de diciembre de 2020 por LAPHYSAN, S.A.U. en el que manifiesta su decisión de no participar en la licitación del expediente de referencia y desiste presentar su oferta y la muestra.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único : Excluir a la empresa LAPHYSAN, S.A.U. (LOTE 6) al haber enviado correo electrónico de fecha 3 de diciembre de 2020 en el que manifiesta su decisión de no participar en la licitación del expediente y desiste presentar su oferta y la muestra correspondiente.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:d0leZ5eG+Tv7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	10/12/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	CARMEN ALCAIDE DOMINGUEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	d0leZ5eG+Tv7KX0TnPPPLA==	PÁGINA	1/2

d0leZ5eG+Tv7KX0TnPPPLA==

A continuación, por la Mesa de Contratación se revisa informe de fecha 4 de diciembre de 2020 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación donde se recoge que se ha detectado una falta de trazabilidad entre las muestras presentadas y la documentación técnica aportada y se concluye que debe procederse a la subsanación de esta incidencia.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único: Solicitar subsanación de la documentación a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR:

- Declaración responsable de que la muestra presentada, indicando la marca y modelo, cumple todos los requisitos técnicos exigidos para el lote en cuestión.
- Imagen del envase, en el que se aprecie de forma clara, el marcado de las normas exigidas en las prescripciones técnicas para cada lote.

EMPRESAS QUE DEBEN SUBSANAR:

Lote 6: mascarillas quirúrgica desechable:

1. AB MEDICA GROUP, S A
2. CLICK COIN S.L.
3. ENEQUIPO TRADING S. L.
4. GOIPE SEVILLA, S.L.
5. IZASA HOSPITAL SLU
6. JOSE AGUILAR GONZALEZ S.L.
7. OMFE, S.A.
8. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO. S.L.
9. RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.

Lote 7: Monos desechables con protección química y biológica:

1. TQ TECNOL S.A.U.

Lote 8: Guantes desechables:

1. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO. S.L.
2. TQ TECNOL S.A.U.

Y siendo las 14 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:d0leZ5eG+Tv7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	10/12/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	CARMEN ALCAIDE DOMINGUEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	d0leZ5eG+Tv7KX0TnPPPLA==	PÁGINA	2/2

d0leZ5eG+Tv7KX0TnPPPLA==